



UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL

POLÍTICA DE INNOVACIÓN CURRICULAR DE PREGRADO Y POSTGRADO

IMPORTANTE

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el académico”, “el estudiante”, “el director”, “el docente”, “el decano” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

INTRODUCCIÓN

La Política de Innovación Curricular de la Universidad Gabriela Mistral establece un marco institucional para crear, revisar y actualizar programas académicos en sintonía con la misión, visión y valores de la institución, así como con los principios y postulados de su Proyecto Educativo, Modelo Formativo vigente y la Política de Aseguramiento de la Calidad. Su objetivo es asegurar y mantener una oferta académica pertinente, relevante, innovadora y alineada con el Plan de Desarrollo Institucional. Así, esta política demuestra el compromiso de la Universidad con la excelencia académica, la innovación pedagógica y curricular, así como la adaptabilidad a los cambios contextuales y las demandas del entorno social y profesional¹.

El desarrollo curricular en la educación superior, para pregrado y postgrado, es un proceso dinámico que demanda una atención constante a las necesidades del entorno social, laboral y científico, además de los cambios económicos, tecnológicos y académicos. Este proceso se fundamenta en un enfoque participativo y colaborativo, que involucra a diversos actores internos y externos, incluyendo a académicos, estudiantes, empleadores, expertos del sector y otros actores relevantes. En este sentido, la Universidad se compromete a mantener una práctica reflexiva y proactiva, que permita crear y adaptar sus programas académicos a las exigencias y desafíos del contexto actual, así como a las necesidades de sus estudiantes y de la sociedad en su conjunto.

La creación de nuevos programas académicos se sustenta en una cuidadosa planificación y análisis de los cambios y necesidades del entorno, tales como las tendencias académicas, el mercado laboral y las demandas emergentes en diversos campos del conocimiento y las ciencias. La Universidad se responsabiliza por el desarrollo de programas innovadores y relevantes, que respondan a los desafíos actuales y futuros, a las normativas nacionales e institucionales, a los avances tecnológicos, en articulación con los hallazgos de la investigación y en estrecha vinculación con el medio externo. Se promueve así la excelencia académica, la educación integral y el desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes propias de profesionales y académicos que aportan a la sociedad.

Asimismo, la actualización de los programas académicos se basa en un enfoque sistemático de evaluación, que incluye la recopilación y análisis de información pertinente sobre el desempeño de los programas existentes, la retroalimentación de los diferentes actores involucrados y la identificación de oportunidades de mejora y áreas de innovación. Este proceso garantiza la alineación de los programas con los estándares de calidad institucionales y la vigencia de su contenido en relación con los avances disciplinares y profesionales.

¹ En este documento se utiliza de manera inclusiva términos como “el estudiante” y “los estudiantes” y otros que refieren a hombres y mujeres. De acuerdo con la Real Academia Española, el uso de masculino se basa en su condición de término genérico para aludir conjuntamente a ambos sexos. Esto permite evitar la saturación gráfica de otras formulaciones que puedan dificultar la comprensión de lectura y limitar la fluidez lectora.

En síntesis, la Política de Innovación Curricular de la Universidad Gabriela Mistral representa un compromiso institucional con la calidad educativa y la mejora continua, así como con la promoción del desarrollo integral de sus estudiantes, respondiendo así a la misión y visión que la orientan. Busca ser un documento abierto a la constante renovación fruto de la propia capacidad reflexiva de la comunidad educativa en el tiempo, reflejando aquello que va haciendo sentido a la luz de sus sellos y valores.

El documento se enfoca en los aspectos centrales de la innovación curricular en el contexto institucional, abordando el aseguramiento de la calidad de la oferta académica y las directrices específicas para la creación, actualización y cambios en los programas. Como complemento a la Política, se anexa las Orientaciones para la implementación de la Política de Innovación Curricular de pregrado y postgrado que aborda las definiciones y orientaciones relativas al diseño y rediseño curricular de los planes de estudio, tales como: Plan de Estudio, perfil de egreso o grado, malla curricular, matriz de tributación y programa de asignaturas.

PROPÓSITO

La Política de Innovación Curricular sienta las bases para la construcción y actualización de programas académicos de la Universidad Gabriela Mistral, a partir de referentes de calidad, y en coherencia con la misión, visión institucional y las capacidades internas, dando respuesta a las necesidades de formación para la sociedad del siglo XXI.

LA INNOVACIÓN CURRICULAR EN LA UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL

La Universidad se basa en determinados principios y procesos para guiar la revisión constante de los programas académicos de pregrado y, postgrado, destacando la importancia de adscribir a los lineamientos del Proyecto Educativo, el contexto interno y las necesidades del medio social, académico, laboral, científico y profesional.

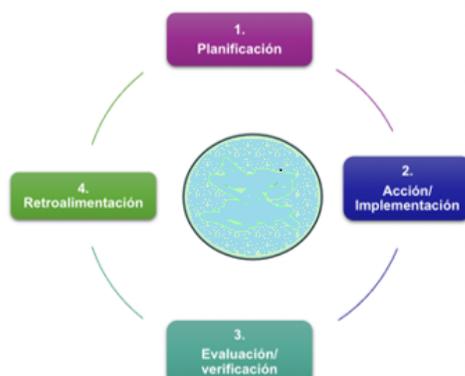
1. INNOVACIÓN CURRICULAR EN UN MARCO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OFERTA ACADÉMICA

Para referirse a la calidad de los programas académicos es necesario remitirse al Proyecto Educativo vigente de la Universidad Gabriela Mistral, el cual se sostiene en cuatro principios institucionales, siendo el cuarto de ellos el principio de *Mejora continua e integridad institucional*.

La Universidad se reconoce como un espacio de desarrollo flexible y autónomo, en constante búsqueda del progreso institucional, con el fin de avanzar responsablemente en el cumplimiento de las metas que se ha propuesto en un marco de una cultura de calidad. Esta cultura se caracteriza por la autorregulación y mejora continua tanto de los procesos como de los resultados institucionales en todos sus ámbitos. En este contexto, la Universidad busca asegurar la calidad de la oferta académica institucional, de modo de

contar con programas académicos de alto estándar, que respondan a las necesidades nacionales e internacionales y a los avances de la ciencia y la tecnología, por medio de la revisión continua y sistemática. Este propósito está plasmado en el Sistema de Gestión Interno de la Calidad y en la Política de Aseguramiento de Calidad vigente y se refleja en el Ciclo de Mejora Continua (ver Figura 1) aplicado a los programas académicos.

Figura 1: Ciclo de Mejora Continua del Sistema de Gestión Interno de la Calidad de la UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL



Cabe mencionar que la mejora continua cobra tal relevancia que, actualmente es parte fundamental de la Agenda Estratégica de la Vicerrectoría Académica.

1.1 Evaluación de la oferta académica

Para la evaluación de la oferta académica y como parte de la promoción y desarrollo de una cultura de calidad, las distintas Facultades y Escuelas de la Universidad, con apoyo de sus Comités Académicos y Consejos Asesores, cuentan con la responsabilidad de autoevaluar continuamente sus programas, con el fin de asegurar su calidad, pertinencia y coherencia. Para ello, la Universidad define criterios que sustentan los procesos evaluativos de los programas académicos de pregrado y postgrado, entendiendo que éstos son independientes, y la presencia de tan sólo uno de ellos puede gatillar la evaluación de la calidad de un programa académico.

A. Criterios para la evaluación de la calidad de la oferta académica de pregrado y postgrado

- a. Alineación con criterios institucionales: los programas académicos deben estar en sintonía con la misión, visión, valores y sellos institucionales, y responder a las orientaciones del Proyecto Educativo Institucional vigente. Además, los programas deben contribuir al logro de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional.

- b. Pertinencia: los programas académicos deben responder a las necesidades y expectativas del entorno laboral, académico, científico y de la sociedad en general. Esto implica que los conocimientos, habilidades y actitudes que adquirieran los estudiantes serán relevantes y útiles para el contexto laboral y social actual.
- c. Respuesta a estándares y normativas nacionales e internacionales de educación superior: los programas académicos deben cumplir, por una parte, con las exigencias y políticas públicas nacionales, y por otra, con los estándares internacionales a los que la Universidad Gabriela Mistral adscribe.
- d. Factibilidad: la Institución debe contar con los recursos humanos, financieros, académicos y de infraestructura necesarios para ofrecer el programa académico de forma efectiva.
- e. Actualización: el programa académico debe incorporar los avances, nuevos conocimientos y tendencias relevantes en su disciplina y campo de estudio.
- f. Equivalencia entre modalidades y versiones de un mismo programa: un programa académico puede ser parte de la oferta académica de pregrado diurno y pregrado continuidad de estudios. En tal caso, se debe resguardar la igualdad del perfil de egreso y las equivalencias en aspectos claves que garanticen el cumplimiento de la promesa formativa, indistintamente de la modalidad y versión del programa.
- g. Coherencia interna del diseño curricular del programa: el diseño de los programas académicos debe permitir el cumplimiento de los objetivos declarados en éste, contemplando coherentemente su Perfil de egreso o de grado, los desempeños declarados y el diseño curricular para responder a ellos, lo cual resguardará la efectividad académica-formativa del programa.
- h. Trayectorias formativas y articulación: el Sistema promoverá la adecuada articulación de los estudios para el desarrollo armónico y eficiente del proceso formativo de las personas a lo largo de su vida, reconociendo los conocimientos adquiridos previamente. (ley 21091, art2) Los programas académicos de pregrado y postgrado de la Universidad Gabriela Mistral deberán estar articulados de tal manera de ofrecer un proceso de formación que se enriquece desde el aprendizaje previo y que permite, a su vez, una continuidad de estudios hacia los niveles superiores. A partir de ello, se describen los siguientes niveles y componentes: (PEI UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL 2020)
Pregrado regular: Bachiller, Licenciatura y Título Profesional.
Pregrado regular de continuidad de estudios: Licenciatura y Título Profesional.
Postgrado: Magíster y Doctorado.
Educación continua: Diplomados.

- i. Consideración de las definiciones institucionales en cuanto a Créditos Transferibles (SCT): Los programas deberán cumplir con una cantidad mínima de horas de docencia según su tipo, lo que permite que las asignaturas y actividades académicas sean transferibles entre programas considerando como primer indicador, para efectos de convalidación u homologación, la cantidad de horas de dedicación que requiere una asignatura. Es así como, según el PEI Universidad Gabriela Mistral, los programas académicos deben cumplir con:

Tipo de programa académico	Créditos Transferibles
Bachillerato	120
Licenciatura	240
Título profesional	270
Magíster profesional	60
Magíster académico	90
Doctorado	240

B. Criterios para la actualización de la oferta académica

La Universidad adscribe y promueve una cultura de calidad, lo cual implica una revisión continua de la oferta académica y de los procesos asociados. Sin embargo, esta revisión no debe ser arbitraria, y en ese tenor, la Universidad Gabriela Mistral define hitos claves en el quehacer universitario en que se torna imprescindible revisar los programas académicos que constituyen la oferta académica vigente. De esta forma, tales programas académicos de pregrado y de postgrado deben entrar en una fase de revisión curricular -cuyos resultados pueden tener distintos alcances- en los momentos que se describen a continuación.

Los criterios para evaluar la calidad de un programa se pueden aplicar en distintos momentos de la vida de un programa de estudio, definiéndose particularidades en caso de proyectos nuevos y de actualizaciones que respondan a diversas situaciones de cambio que sufra un programa de esto. Esto será explicado a continuación.

Criterios para la actualización de la oferta académica de pregrado

- a. Proyecto Educativo de la Institución: ante una actualización o modificación del Proyecto Educativo institucional, resultará necesario que todos los programas académicos se sometan a una fase de revisión dentro del primer año de implementación del nuevo Proyecto Educativo, de modo de asegurar la pertinencia y alineación a las nuevas directrices institucionales.
- b. Cambios significativos en el Plan de Desarrollo Institucional: un cambio relevante en

los objetivos estratégicos de la Universidad y/o en la Planificación estratégica que se desprende de éstos, requerirá una evaluación de la oferta académica que la Institución ofrece y los procesos curriculares involucrados en su diseño e implementación.

- c. Cambios significativos en el contexto externo con que se relaciona el programa: si se producen cambios significativos en el campo de estudio y/o profesional relacionado con el programa académico, tales como avances tecnológicos, nuevos descubrimientos o nuevas regulaciones, el programa de pregrado o postgrado deberá iniciar un proceso de revisión para resguardar su relevancia y pertinencia con el entorno.
- d. Egreso de cohortes de estudiantes: los programas de pregrado deben evaluarse posterior al egreso de al menos dos cohortes, siempre que la cantidad de egresados sea suficiente para sostener los hallazgos. Esta acción permite que el programa se mantenga actualizado con los cambios en la disciplina, la profesión, las tecnologías, las tendencias educativas y las necesidades del campo laboral.
- e. Evaluaciones institucionales o de programas específicos: será necesario evaluar la oferta académica en períodos de revisión institucional y/o cuando programas académicos lo requieran, dentro de los cuales se incluyen procesos de auditorías, certificaciones, acreditaciones u otros, tanto nacionales como internacionales.
- f. Información del acompañamiento de la trayectoria curricular: la actualización del plan de estudios será necesaria si los datos recogidos del proceso de acompañamiento de la trayectoria curricular levantan insumos que sugieran la necesidad de revisión.

Criterios para la actualización de la oferta académica de postgrado

- a. Nuevo Proyecto Educativo de la Institución: ante una actualización o modificación del Proyecto Educativo institucional, resulta necesario que todos los programas académicos se sometan a una fase de revisión dentro del primer año de implementación del nuevo Proyecto Educativo, de modo de asegurar la pertinencia y alineación a las nuevas directrices institucionales.
- b. Cambios significativos en el Plan de Desarrollo Institucional: un cambio relevante en los objetivos estratégicos de la Universidad y/o en la Planificación estratégica que se desprende de éstos, requiere también una evaluación de la oferta académica que la Institución ofrece y los procesos curriculares involucrados en su diseño e implementación.
- c. Cambios significativos en el contexto externo con que se relaciona el programa: si

se producen cambios significativos en el campo de estudio y/o profesional relacionado con el programa académico, tales como avances tecnológicos, nuevos descubrimientos o nuevas regulaciones, el programa de postgrado debe iniciar un proceso de revisión para resguardar su relevancia y pertinencia con el entorno.

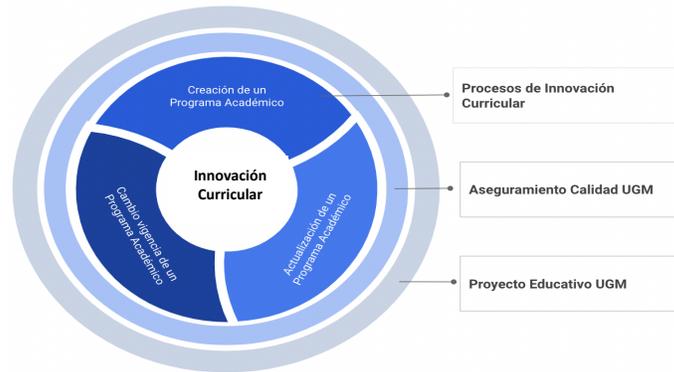
- d. Egreso de cohortes de estudiantes: la evaluación sistemática del programa permite su concordancia con las innovaciones disciplinares, los hallazgos recientes de la investigación, avances en las tecnologías, en las tendencias educativas y las necesidades del entorno científico. Es así como la Universidad define que los programas de postgrado deben evaluarse posterior al egreso de cuatro cohortes de estudiantes, sin perjuicio de que se realicen revisiones menores anteriores a ese período, siendo debidamente justificado.
- e. Solicitud o renovación de acreditación y/o certificación: si el programa académico se somete a un proceso de solicitud o renovación de acreditación, debe ser revisado y evaluado en función de garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación y/o el organismo acreditador en caso de responder a certificaciones específicas.

La evaluación de los programas académicos en base a los criterios mencionados y en torno a los hitos antes definidos, arroja un conjunto de evidencias de alta significación para el análisis y posterior toma de decisiones relacionadas a la oferta académica. De esta manera, en base a dicha información, los programas académicos, tanto de pre como de postgrado, pueden requerir de procesos de innovación curricular, de acuerdo con las necesidades detectadas en su revisión.

2. DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN CURRICULAR EN LA OFERTA ACADÉMICA

El desarrollo de la innovación curricular tiene como referente clave el Modelo Formativo de la Universidad Gabriela Mistral con un claro norte de calidad ha previsto la mejora continua de los procesos formativos por lo que la innovación curricular constituye uno de los pilares de éste. Para ello, busca que todos los programas cumplan con estándares de calidad, innovación y pertinencia respecto de los requerimientos del subsistema de educación superior, del ámbito académico, científico, profesional y/o disciplinar en que se desenvuelven sus egresados y egresadas y de las necesidades actuales y futuras de la sociedad. Desde ahí, los procesos de innovación curricular que contempla esta política son principalmente tres, como se observa en la figura 2, el primero de estos procesos refiere a la creación de un nuevo programa académico, el segundo, alude a las actualizaciones que puede requerir un programa académico de la Universidad; mientras el tercero, refiere al cambio en el estado de vigencia del programa. En los siguientes apartados se detallan cada uno de ellos.

Figura 2: Procesos de Innovación Curricular



2.1 Criterios para la creación de un programa académico

Se refiere a la elaboración curricular de un nuevo programa académico cuyo diseño es acorde al Proyecto Educativo, al Modelo Formativo, a la reglamentación vigente de la Universidad y a las Agendas Estratégicas de las unidades académicas involucradas. La apertura de un nuevo programa debe ser el resultado del análisis de factibilidad, que incluye la pertinencia y sustentabilidad financiera.

La Universidad Gabriel Mistral cuenta con criterios que orientan en qué situaciones resulta pertinente crear un nuevo programa académico, tanto para pregrado como para postgrado.

A. Criterios para la creación de un nuevo programa académico de pregrado:

- a. Interés y visión institucional: la creación de un programa académico debe relacionarse con la necesidad de la Universidad de dar cumplimiento a su misión, visión, valores y sellos, como también a los objetivos estratégicos declarados en su Plan de Desarrollo Institucional.
- b. Evolución del conocimiento y la tecnología: avances significativos en un área particular del conocimiento o el surgimiento de un nuevo campo interdisciplinario pueden requerir una respuesta educativa específica que aborde estas evoluciones.
- c. Cambios en el contexto profesional: cuando el dinamismo de la sociedad genera nuevos espacios en el mundo laboral que requieren de nuevas habilidades y/o conocimientos que no están cubiertos por la oferta de programas existentes de la Universidad.

- d. Reconocimiento de nuevas necesidades sociales: cuando se visualizan necesidades sociales específicas que pueden abordarse a través de programas académicos nuevos.
- e. Alianzas estratégicas o colaboraciones: el establecimiento de nuevas alianzas estratégicas con instituciones u organizaciones que requieren un programa académico específico para satisfacer sus necesidades de talento. Asimismo, el desarrollo de alianzas de colaboración con determinadas organizaciones y/o la definición de socios estratégicos dentro del sistema de educación superior pueden promover el desarrollo de programas académicos de pregrado, de acuerdo con las fortalezas, intereses y necesidades de estas alianzas y sociedades.
- f. Investigación y experiencia institucional: las fortalezas o experiencias previas en investigación o desarrollo en un área particular por parte de la Universidad, puede justificar la creación de programas académicos para maximizar dichas fortalezas.

B. Criterios para la creación de un nuevo programa académico de postgrado:

- a. Interés y visión institucional: la creación de programas puede relacionarse con una necesidad de la Universidad de dar cumplimiento a su misión, visión, valores y sellos, como también a los objetivos estratégicos declarados en su Plan de Desarrollo Institucional. De esta forma, la creación de determinados programas de postgrado puede responder a una decisión estratégica para potenciar y desarrollar la especialización, tecnología, innovación e investigación en diversos campos del conocimiento, aprovechando las capacidades instaladas en las unidades académicas de la Universidad.
- b. Nuevos hallazgos o avances de investigaciones: el trabajo investigativo sistemático, la generación de conocimiento en distintos ámbitos del saber y el desarrollo de tecnología e innovación desde las unidades académicas de la Universidad puede sustentar la innovación curricularmente a través de la creación de programas de postgrados que atienda a líneas de investigación consolidadas y por explorar al interior de la Universidad. Permitiendo formar a investigadores y especialistas en los diferentes campos.
- c. Nuevas demandas de desarrollo profesional: Nuevas necesidades de desarrollo

profesional o de actualización de conocimientos para profesionales en ejercicio en áreas específicas que no estén cubiertas por los programas de postgrado existentes presentan la oportunidad la creación de programas de postgrado profesionalizantes que hagan aportes significativos a nivel social con deseada injerencia pública por parte de sus egresados.

- d. Colaboraciones y alianzas estratégicas: el desarrollo de alianzas de colaboración con determinadas organizaciones y/o la definición de socios estratégicos dentro del sistema de educación superior pueden promover el desarrollo de postgrados específicos de acuerdo con las fortalezas, intereses y necesidades de estas alianzas y sociedades, de modo de satisfacer necesidades de investigación o desarrollo de talento.

El cumplimiento e implementación de esta política son cruciales para el resguardo de los estándares que se ha propuesto la Universidad Gabriela Mistral, y ofrecer programas académicos que preparen a los estudiantes para los desafíos del siglo XXI. Al integrar tecnologías emergentes, fomentar el aprendizaje activo y adaptativo, y promover una educación integral, la Universidad Gabriela Mistral puede garantizar que los egresados estén mejor equipados para contribuir significativamente a la sociedad y al mundo laboral. La colaboración continua entre docentes, académicos y profesionales expertos, estudiantes, y otros actores clave asegurará que nuestros programas académicos sean relevantes, inclusivos y de alta calidad, manteniendo así la excelencia educativa y fomentando una cultura de mejora constante.

Finalmente, esta política entrega los criterios y elementos clave para la innovación curricular en pregrado y postgrado. Para profundizar en aquellos aspectos relativos a procedimientos y lineamientos para el diseño y actualización de los programas académicos se han creado **Orientaciones para la Implementación de la política de Innovación Curricular de pregrado y postgrado**, documento que brinda directrices y formatos para guiar los procesos atinentes a esta Política y que se anexa a este documento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Comisión Nacional de Acreditación. (2015). *Criterios para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura*.

Kennedy, D. (2007). *Redactar y utilizar resultados de aprendizaje: un manual práctico*. University College Cork, Irlanda.

ANEXOS

Orientaciones para la implementación de la Política de innovación curricular de pregrado y postgrado.

ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE INNOVACIÓN CURRICULAR DE PREGRADO Y POSTGRADO

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1.PROCESO DE CREACIÓN DE UN NUEVO PROGRAMA ACADÉMICO.....	3
A. Desarrollo de propuesta inicial del Programa Académico	3
B. Diseño curricular del Plan de Estudios	3
C. Validación del Plan de Estudios por parte del Consejo de Facultad o Escuela.....	4
D. Valorización financiera del Plan de Estudios	4
E. Aprobación del Plan de Estudios	4
2.PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE UN PROGRAMA ACADÉMICO	4
a) Ajustes mayores a un programa académico	5
b) Ajustes menores a un programa académico	5
3.CAMBIO EN EL ESTADO DE VIGENCIA DE UN PROGRAMA ACADÉMICO.....	6
4.LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DISEÑO CURRICULAR DE LOS PLANES DE ESTUDIOS	7
Procedimientos para el Diseño Curricular de los Planes De Estudios.....	7
a) Información general del Plan de Estudios	8
b) Perfil de egreso o de grado	8
c) Malla curricular	12
d) Matriz de tributación.....	15
e) Programas de asignaturas	15
ANEXOS	18

INTRODUCCIÓN

La Política de Innovación Curricular establece los criterios institucionales para el diseño y rediseño de programas académicos. Asimismo, la Universidad cuenta con procedimientos para la creación, actualización y cambio en el estado de vigencia de estos programas, destacando la colaboración y participación de organismos colegiados en cada proceso. Lo anterior da cuenta del compromiso de la Universidad Gabriela Mistral con la mejora continua e integridad institucional, a través del aseguramiento de la calidad de su oferta académica.

1. PROCESO DE CREACIÓN DE UN NUEVO PROGRAMA ACADÉMICO

Las Unidades Académicas pueden definir la necesidad de contar con un nuevo programa académico producto de un análisis basado en uno o más criterios indicados en la Política de Innovación Curricular. Una vez se haya definido tal necesidad, se establece un proceso participativo de creación y aprobación de programas académicos, para resguardar su calidad y pertinencia.

La Universidad cuenta con lineamientos curriculares para facilitar este proceso de creación, el que contempla etapas, responsables y acciones de acuerdo con el flujo que se ilustra en la figura 1.

Figura 1: Procedimiento para la Creación y Aprobación de un Programa Académico



(Elaboración propia)

A. Desarrollo de propuesta inicial del Programa Académico

La Unidad Académica responsable de la creación del nuevo programa académico desarrolla la propuesta inicial de éste. La propuesta inicial del Programa Académico (ver Anexo 1) se envía a la unidad responsable de conducir el proceso y a Vicerrectoría Académica, desde donde se dará un pronunciamiento, después de haber valorado minuciosamente la información entregada. A raíz de esto, la propuesta podrá ser aprobada o rechazada. La Vicerrectoría Académica puede solicitar más información a la unidad académica solicitante, como también consultar su decisión con otras Vicerrectorías y/o con Rectoría.

B. Diseño curricular del Plan de Estudios

Una vez aprobada la propuesta inicial, la unidad académica responsable debe realizar el diseño curricular de acuerdo con los lineamientos curriculares y pedagógicos que ofrece el Modelo Formativo de la Universidad Gabriela Mistral y a las orientaciones de la presente Política. Contará con el apoyo de la unidad responsable de conducir estos procesos.

Esta etapa culmina con la elaboración del Plan de Estudios, para el cual se incorporan los lineamientos para la información general del Plan de Estudios (ver anexo 2) y el formato de estructura que debe contener el Plan de Estudios (ver anexo 3) que incluye diferentes apartados que, a su vez, abordan los siguientes aspectos curriculares:

- Información general del programa académico
- Perfil y vías de ingreso
- Perfil de egreso o de grado, según corresponda
- Proceso formativo en duración, períodos académicos, rendimiento, áreas de formación
- Malla curricular
- Carga académica del estudiante: planilla de horas y créditos transferibles
- Matriz de tributación
- Egreso, titulación y/o graduación
- Descriptores de asignaturas
- Programas de asignatura¹

C. Validación del Plan de Estudios por parte del Consejo de Facultad o Escuela

El Plan de Estudios debe ser presentado al Consejo de Facultad o Escuela para su pronunciamiento. Esta instancia podrá aprobar, rechazar o sugerir modificaciones al Plan antes de su aprobación final. La decisión de esta instancia debe quedar formalizada en el Acta de Consejo correspondiente.

D. Valorización financiera del Plan de Estudios

Una vez que el Plan de Estudios está validado debe ser evaluado financieramente por la Dirección General de Asuntos Económicos y Administrativos de la Universidad Gabriel Mistral, la que determinará su proyección, crecimiento y valorización económica.

E. Aprobación del Plan de Estudios

Finalmente, corresponde la presentación del nuevo Plan de Estudios al Consejo Superior de la Universidad, por parte de la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Escuela. Una vez aprobado, Secretaría General oficializa el nuevo programa académico y su Plan de Estudios, pasando a ser parte de la oferta académica de la Institución.

2. PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE UN PROGRAMA ACADÉMICO

La actualización de los programas académicos obedece principalmente a los procesos de aseguramiento de calidad. Para ello, las facultades y carreras cuentan con mecanismos permanentes y sistemáticos de autoevaluación de su quehacer académico, los que incluyen los

¹ Si bien el Plan de Estudios contempla el desarrollo de todos los Programas de Asignaturas de la malla curricular, en esta fase de desarrollo se solicita, al menos, la descripción de cada asignatura, sin ser necesario contar con los programas completos. Sin embargo, una vez que se apruebe el Plan de Estudios por parte del Consejo de Facultad o Escuela (etapa C), deben desarrollarse de forma cabal todos los programas, finalizando así el trabajo del Plan de Estudios del programa académico en desarrollo.

programas de estudios, pudiendo concluir en la necesidad de mejorarlos.

La actualización curricular se entiende entonces como la consecuencia natural de la reflexión y revisión continua de los programas académicos, la que determinará el alcance de los ajustes que éste requiere.

A continuación, se describen los tipos de ajustes:

a) Ajustes mayores a un programa académico

Un ajuste mayor corresponde a un programa académico e implica una actualización de las características centrales o la definición del perfil de egreso o de grado del programa, según corresponda. En este caso la unidad académica debe realizar el proceso de diseño curricular completo según lo indicado en el presente documento.

b) Ajustes menores a un programa académico

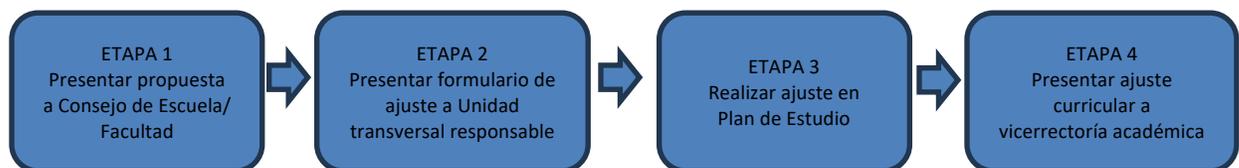
Los ajustes menores a un programa académico corresponden a cambios focalizados en algunos aspectos del currículo sin alterar el perfil de egreso o de grado. Esto puede implicar eliminar, agregar, reorganizar o fusionar asignaturas; cambio de nombres de asignaturas; ajuste de créditos de las actividades formativas; modificación de las metodologías y/o formas de evaluación; nueva redacción de resultados de aprendizajes; ajustes en las modalidades de enseñanza; cambio de contenidos o modificación de requisitos, entre otros.

La Universidad Gabriela Mistral cuenta con un procedimiento para llevar a cabo ajustes menores de Planes de Estudio, el cual debe ser liderado por la dirección de carrera o programa que será actualizado, en conjunto con el Comité Académico y el equipo que éste convoque.

En caso de que un ajuste menor involucre aspectos financieros u otro se solicitará una nueva revisión de aquellos documentos que respalden la validez y viabilidad del ajuste.

A continuación, se presenta el detalle de la ruta que debe seguir la unidad académica que solicita un ajuste menor de un programa académico (ver figura 2):

Figura 2. Procedimiento para ajustes curriculares menores



(Elaboración propia)

Etapas 1: Presentar la solicitud de ajuste curricular menor al Consejo de Facultad o Escuela, entidad la cual debe pronunciarse dejando constancia de ello en Acta de sesión. En caso de ser aprobado, los responsables deben completar el “Formulario de Ajuste Curricular Menor” (Anexo 4), describiendo y fundamentando los alcances de la actualización.

Etapas 2: Presentar el “Formulario de Ajuste Curricular Menor” a la Unidad responsable de conducir el proceso, la cual utilizará la “Pauta de Evaluación de Ajuste Curricular Menor” (Anexo 5) para su revisión.

Si el Formulario cumple con todos los criterios de evaluación de la pauta, éste es aprobado por la unidad responsable y remitido a la dirección de carrera o programa para continuar a la siguiente etapa. Si el proyecto no cumpliera con todos los criterios de evaluación, es remitido a la dirección de carrera o programa para que sean realizadas las correspondientes correcciones, debiendo reiniciarse el proceso en la Etapa 1.

Etapas 3: La dirección de carrera o programa debe desarrollar el ajuste menor en el Plan de Estudio, identificando las modificaciones para entregar en su versión final y actualizada a la unidad responsable.

Etapas 4: Presentar la actualización menor del programa, previamente aprobada por la unidad responsable y por el Consejo de Facultad o Escuela, a la Vicerrectoría Académica, instancia que autoriza la actualización para su inicio de vigencia a partir del periodo académico que se defina. Con esta aprobación, la dirección de carrera o programa enviará el Plan de Estudios a la unidad responsable, desde donde se solicitará la oficialización de este ajuste menor por parte de Secretaría General para la distribución e información de todas las unidades correspondientes.

El desarrollo de un ajuste menor de un programa académico podría involucrar un trabajo de rediseño curricular parcial. En dicho caso deben tomarse en consideración las orientaciones curriculares y pedagógicas del Proyecto Educativo y el Modelo Formativo de la Universidad y las orientaciones del proceso de creación de un nuevo programa académico.

3. CAMBIO EN EL ESTADO DE VIGENCIA DE UN PROGRAMA ACADÉMICO

Los cambios asociados a la vigencia de un programa académico también son fruto del proceso de reflexión, revisión continua y sistemática de la oferta académica y de las necesidades del entorno, lo que puede desembocar en una tercera alternativa de Innovación Curricular, correspondiente al cambio del estado de vigencia del programa académico. Lo anterior implica que la Institución, por medio de la Facultad o dirección de carrera o programa involucrada, decide cerrar o suspender la admisión a dicho programa, en consideración a la evaluación de pertinencia respecto al Proyecto Educativo, Plan de Desarrollo Institucional, Agendas Estratégicas y regulaciones que emergen del sistema de educación superior.

El cierre de un programa implica que la Institución deja de ofertarlo. Por su parte, la suspensión de un programa corresponde a la interrupción temporal de la admisión a éste.

Para el cierre o suspensión de programas, la Institución dispone de un plan que permite asegurar la continuidad del programa hasta que todos los estudiantes activos finalicen sus procesos formativos, acorde a la normativa ministerial vigente. Para esto, las unidades académicas a los que estos programas están adscritos deberán seguir tal plan para el cumplimiento de acciones de acompañamiento a los estudiantes activos, el cual permitirá el seguimiento del cierre o suspensión.

La unidad estará a cargo de este proceso, incluyendo la comunicación con las unidades de carácter superior. El Anexo 6 presenta los lineamientos con que debe cumplir dicho plan y el respectivo informe.

Si la Universidad decidiera reabrir un programa que se encontraba suspendido o cerrado, se podrá abrir su admisión y volver a recibir estudiantes a partir de determinado período académico. En tales casos la Universidad aplicará el procedimiento para un ajuste mayor.

4. LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DISEÑO CURRICULAR DE LOS PLANES DE ESTUDIOS

Las siguientes directrices buscan facilitar la comprensión y elaboración de aspectos propios del diseño curricular desde los referentes institucionales. Se aborda en detalle: aspectos generales del Plan de Estudio, Perfiles de Egreso o Grado, Malla Curricular, Matriz de Tributación y Programas de asignaturas.

Procedimientos para el Diseño Curricular de los Planes De Estudios

Anteriormente se ha abordado el procedimiento general para crear y aprobar un programa académico de pre o postgrado, en el que se considera la Fase B de Diseño Curricular del Plan de Estudios, fase en que se desarrolla el Plan de Estudios del programa en cuestión. A continuación, se detallan los componentes curriculares del Plan de Estudios y los procedimientos específicos de diseño curricular que debe llevarse a cabo para desarrollar cada uno de estos componentes.

Figura 3: Componentes curriculares del Plan de Estudios



a) Información general del Plan de Estudios

La unidad académica diseña su Plan de Estudios desde las directrices aportadas por el Proyecto Educativo y el Modelo Formativo de la Universidad Gabriela Mistral, cuenta con el apoyo de expertos académicos y el acompañamiento técnico de las unidades curriculares de la Vicerrectoría Académica.

La información general del Plan de Estudios permite contar con una síntesis descriptiva de los aspectos centrales de éste. Se plasma en el Anexo 2.

b) Perfil de egreso o de grado

El perfil de egreso o de grado constituye el eje articulador del proceso formativo y, por tanto, un elemento central del diseño curricular. Su elaboración y administración está a cargo de la dirección de cada carrera o programa.

El perfil de egreso o de grado se presenta como una declaración de la Institución acerca de los rasgos que caracterizan a sus egresados y constituye el compromiso formativo de la Universidad ante la sociedad y la comunidad académica, pudiendo ser legítimamente exigido su cumplimiento. Estos rasgos corresponden a los desempeños esperados que debe evidenciar una persona al terminar su proceso formativo, de tal manera que pueda incorporarse adecuadamente al ejercicio profesional o académico o mejorar sustantivamente su desarrollo académico y profesional, en el caso de los programas de postgrado.

Los perfiles de egreso y de grado de la Universidad Gabriela Mistral se expresan como el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que el estudiante de la carrera o programa habrá internalizado y alcanzado al momento de su titulación y/o graduación, y constituye el marco de referencia para la aplicación de los criterios de evaluación. Las carreras o programas de pregrado que incluyan grado académico deberán considerar algún desempeño asociado a procesos de

investigación o de aplicación científico-tecnológica.

Por su parte, respondiendo a la calidad de los programas, se consideran los lineamientos de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA, 2015) donde se indica que, las carreras o programas deben contar con un perfil de egreso pertinente y actualizado, que debe ser validado, difundido y conocido por la comunidad académica. En los Anexos 7 y 8 pueden revisarse los criterios que la CNA ha establecido para la validación del perfil de egreso de carreras de pregrado y del perfil de grado para programas de postgrado.

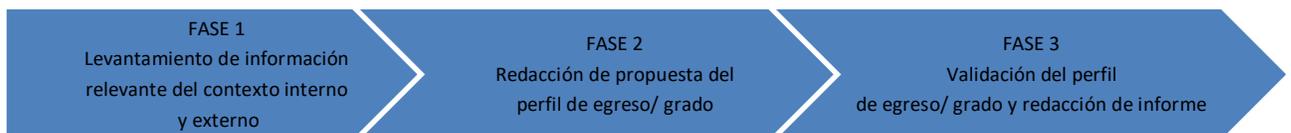
A continuación, se establecen las fases recomendadas para la construcción del perfil de egreso o grado:

Fases de la Elaboración del Perfil de Egreso / Grado

La elaboración del perfil de egreso o de grado es un proceso colegiado, liderado por la dirección de la carrera o programa, quien convoca a distintos actores expertos en la disciplina para levantar información clave que permita garantizar la pertinencia y calidad de los desempeños esperados según las necesidades del entorno.

La figura 4 da cuenta de las distintas fases que comprende el proceso de elaboración de un perfil de egreso y de grado en la Universidad Gabriela Mistral.

Figura 4. Fases de elaboración del Perfil de egreso o de grado



Fase 1: Levantamiento de información relevante del contexto interno y externo

Para la primera fase se requiere contar con diferentes fuentes de información, internas y externas, considerando las definiciones del Proyecto Educativo.

Elementos internos a considerar para levantar información del contexto para dar sustento al perfil de egreso o de grado:

- a. Orientaciones fundamentales del Proyecto Educativo vigente, que incluye: misión, visión, principios institucionales y propósitos de la Universidad Gabriela Mistral.
- b. Plan de Desarrollo Institucional y/o Plan Anual vigente.
- c. Agenda Estratégica de la unidad académica que desarrolla el perfil de egreso o de grado, si hubiere.

Elementos externos a considerar para levantar información del contexto en función de:

- a. Antecedentes de las tendencias nacionales e internacionales que proyectan el entorno profesional, académico e investigativo y estiman el desarrollo de la profesión o grado académico.
- b. Antecedentes asociados al estado del arte de la disciplina: bibliografía relevante y actualizada referente a la actualización de la disciplina y los principales avances profesionales, académicos, científicos y/o tecnológicos de ésta.
- c. Consulta al medio profesional: expertos de la disciplina y/o profesión dan cuenta de innovaciones que han surgido en el área profesional y de conocimientos, habilidades y actitudes que deben tenerse en consideración previo al diseño de los desempeños que deberá demostrar un profesional titulado o egresado del área. Las escuelas cuentan con un Consejo Asesor Externo, el cual es un organismo clave en este proceso de consulta, por lo que debe ser involucrado.
- d. Tendencias del mercado laboral: identificar potenciales áreas de empleabilidad que tendría un egresado del programa, en cuanto a tipos de trabajo, de contrato, roles, responsabilidades y funciones que tendría en ellos. En el caso de los postgrados, identificar nuevas áreas de especialización laboral o profundización en el campo académico-investigativo.
- e. Marco normativo nacional: análisis de los marcos normativos nacionales vigentes que podrían afectar el desarrollo de carreras o programas de orden universitario, incluyendo los criterios de acreditación relacionados al Perfil de egreso o de grado de la CNA, entre otros.
- f. Análisis comparativo con programas afines: revisión comparativa entre las áreas de desempeño propuesta por el Perfil de egreso o de grado del programa con otras Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales que dictan programas similares o afines.

La información que se genere y analice mediante la consideración de los componentes internos y externos mencionados impulsará el inicio de las definiciones del perfil que se espera para los egresados y graduados. Para ello, la institución cuenta con orientaciones para el levantamiento de información clave para la redacción de perfil de egreso o de grado en Anexo 9.

Fase 2: Redacción de propuesta del Perfil de Egreso o de Grado

En base a la información generada en la fase previa, la dirección de carrera o programa, en conjunto con el Comité Académico y el equipo que éste convoque, debe redactar una propuesta de perfil de egreso o de grado, según corresponda. Para ello deben identificarse, en primer lugar, las áreas de desempeño en torno a las cuales podrá desenvolverse el egresado del programa, junto a desempeños esperados para cada una de esas áreas. El documento final debe incluir la siguiente información:

- a. Descripción sintética de las características generales del profesional, incluyendo las áreas de desempeño y el campo laboral en que podrá desempeñarse el egresado.
- b. Desempeños específicos de la profesión y/o disciplina, los que deben agruparse en áreas de desempeños. En la formulación de desempeños, se debe considerar que sean expresados a través de un verbo (acción), objeto (conocimientos o ámbito disciplinar), contexto (habilidades, actitudes, lugar), y propósito (finalidad).
- c. Descripción de los desempeños integrales para los perfiles de egreso (pregrado), los que corresponden a una combinación de los desempeños específicos con los desempeños identitarios propios del sello institucional, valóricos y los relacionados al manejo de inglés como lengua extranjera.

Fase 3: Validación y redacción de informe del perfil de egreso o de grado

En esta fase, la carrera o programa selecciona a los y las profesionales y/o académicos que permitirán validar el perfil de egreso o de grado propuesto. El equipo validador debe incluir expertos e informantes relevantes, contemplando al menos, a un profesional destacado del área, un potencial empleador, dos académicos del área disciplinar y dos egresados del programa, cuando corresponda. Es responsabilidad de la dirección del programa garantizar la confidencialidad de la información reportada, la que será utilizada exclusivamente con fines académicos.

La Universidad cuenta con un instrumento para validar el perfil de egreso y de grado en desarrollo (ver Anexo 10), el que se le envía a cada profesional validador que participa de este proceso.

Una vez se reciban las respuestas de los profesionales validadores, éstas deben ser analizadas por la dirección de la carrera o programa y utilizadas para retroalimentar el perfil de egreso o de grado en desarrollo. De esta fase se espera entonces que emerja una nueva versión del perfil de egreso o de grado.

Para dar término a esta fase la dirección de carrera o programa prepara el informe de elaboración del perfil de egreso o de grado, utilizando el formato del Anexo 11. Este informe debe ser enviado a la unidad responsable de conducir el proceso, la que junto a la Vicerrectoría Académica evaluará y se pronunciará respecto al desarrollo del nuevo perfil de egreso o de grado.

c) Malla curricular

La malla curricular es la representación gráfica de las actividades formativas que permitirán el logro del perfil de egreso o de grado de la carrera o programa, de acuerdo a los lineamientos curriculares vigentes en el Proyecto Educativo y Modelo Formativo. En el Anexo 12 se presentan las orientaciones para la construcción de la malla curricular y en el Anexo 13 el formato de la matriz de tributación de la Universidad Gabriela Mistral.

Áreas de Formación

El Proyecto Educativo y el Modelo Formativo de la Universidad Gabriela Mistral han definido un conjunto de áreas de formación, en torno a las cuales se organizan las actividades académicas de los planes de estudio, permitiendo así una educación integral de los estudiantes.

- **Área de formación inicial.** Esta área da cuenta de las bases de la formación que preparan para la adquisición propia del saber específico y para el desarrollo de capacidades que favorecen la introducción al proceso formativo de los estudios superiores. Corresponde al conjunto de fundamentos teórico-conceptuales que se expresan en las asignaturas iniciales de cada carrera o programa y a aquellas básicas, de apoyo para el ingreso a la educación superior. En relación con las actividades básicas habilitantes, la Institución considera la asignatura de Habilidades de Formación Inicial en los planes de estudio de pregrado, la que está dirigida a estudiantes sin experiencia previa en educación superior. Esta asignatura tiene por propósito apoyar a quienes ingresan para que puedan alcanzar un perfil de ingreso satisfactorio y así responder a las exigencias de cada programa.
- **Área de formación disciplinar.** Corresponde al conjunto de asignaturas del currículo atingentes y relacionados con la disciplina de cada carrera o programa. Está referido a la formación que favorece la adquisición del saber propio de esa disciplina, de naturaleza cognitiva, procedimental y actitudinal.
- **Área de formación profesional.** Comprende las asignaturas donde el estudiante, individual o colectivamente, debe desarrollar y aplicar los conocimientos adquiridos para la búsqueda de respuestas y soluciones a situaciones propias del ámbito profesional correspondiente. Estas asignaturas tienden a ser teórico-prácticas y tienen un carácter integrador de las habilidades y conocimientos disciplinares en el ejercicio de la futura profesión y de la especialización profesional o académica, en el caso de los programas de postgrado.
- **Área de formación práctica.** Esta área se refiere a las asignaturas o actividades prácticas que durante el proceso formativo, integren y apliquen el saber orientado al desarrollo de los resultados de aprendizaje propios de esa disciplina. Estas asignaturas son eminentemente prácticas, con horas de docencia directas dedicadas a talleres o prácticas profesionales.

- **Área de formación integral.** Son aquellas actividades académicas obligatorias durante la carrera o programa de pregrado destinados a formar a los estudiantes en concordancia con los principios y valores que la institución ha declarado. Esta área está compuesta por asignaturas de formación identitaria de la Universidad Gabriela Mistral, específicamente la formación ética y cultural. Complementando lo anterior, la formación integral incluye las asignaturas obligatorias de habilidades iniciales en inglés como lengua extranjera.
- **Área de formación en actividades integradoras.** Corresponde al conjunto de actividades incluidas en el Plan de Estudios que permiten dar cuenta de la integración de desempeños esperados descritos en el Perfil de egreso o de grado en etapas intermedias, avanzadas o finales de la trayectoria formativa, y/o que pudieran ser conducentes a la certificación de grados académicos y/o títulos profesionales.

Distribución de áreas formativas de acuerdo con los tipos de programas

La Universidad Gabriela Mistral ha establecido cuáles son las áreas de formación que debe considerar cada programa académico, dependiendo del título o grado que este entregue y del perfil de ingreso de los estudiantes.

Tabla 1. Distribución de las Áreas de Formación por programa o carrera.

Áreas de Formación	Pregrado Carreras	Pregrado Programas	Postgrado Académico	Postgrado Profesional
Inicial	√	√	√	√
Disciplinar	√	√	√	√
Profesional	√			√
Práctica	√	√		√
Integral	√	√		
Integradoras	√	√	√	√

Distribución de áreas formativas de acuerdo con su carga en la malla curricular

La Universidad ha establecido lineamientos acerca de la proporción de las áreas formativas en la carga académica presentes en la malla curricular de los distintos programas.

La tabla 2 muestra en porcentajes las tendencias de carga académica de las distintas áreas en las mallas curriculares correspondientes.

Tabla 2. Distribución de las Áreas de Formación por programa o carrera, según porcentaje de carga académica.

Áreas de Formación	Pregrado Carreras	Pregrado Programas	Postgrado Académico	Postgrado Profesional
Inicial	10%	10%	15%	15%
Disciplinar	30%	60%	60%	20%
Profesional	35%	----	-----	40%
Práctica	5%	5%	-----	5%
Integral	15%	15%	-----	-----
Integradoras	5%	10%	25%	20%

*Los porcentajes pueden variar en casos debidamente fundamentados.

Carga académica de la Malla Curricular

Todas las actividades formativas de la malla curricular deben contar con determinada carga académica, la que da cuenta del tiempo de dedicación que dicha actividad requiere de parte del estudiante, considerando las horas de trabajo en aula y fuera del aula que la actividad precisa para cursarse de forma satisfactoria. La Universidad Gabriela Mistral adscribe al Sistema de Créditos Académicos Transferibles, SCT-Chile, por lo que todas las asignaturas y actividades de las mallas curriculares deben corresponder a determinada cantidad de Créditos, los que se asignan de acuerdo con los lineamientos del Manual para la Implementación de Sistema de Créditos Transferibles, SCT-Chile. La carga académica de todas las actividades del programa académico se registra en la "Planilla de créditos" (ver Anexo 14), documento en que se incluyen los prerrequisitos para cursar determinadas asignaturas, en caso de que los hubiere.

Descriptor de asignaturas

La malla curricular se completa mediante una descripción breve de todas las actividades formativas que la conforman, en términos de sus contenidos y en relación con el Perfil de egreso o de grado, según corresponda.

Una vez elaborada la Malla Curricular, incluyendo su organización en áreas formativas, carga académica y descriptores de las asignaturas, ésta debe ser validada por expertos en el ámbito, en instancias como el Consejo Asesor Externo de validación del Plan de Estudio, con especial énfasis en la malla curricular, pues refleja la trayectoria formativa. En esta validación los expertos convocados evalúan la pertinencia y calidad de la malla curricular que se propone por parte de la Universidad para alcanzar los desempeños declarados en el perfil de egreso o grado. La Unidad responsable de conducir el proceso cuenta con orientaciones que guían el proceso de construcción de la malla curricular (ver Anexo 12).

La malla curricular validada, junto con todos los documentos que forman parte del Plan de Estudio, debe ser enviada luego a Unidad responsable, la que junto a la Vicerrectoría Académica aprueban u observan.

d) Matriz de tributación

La matriz de tributación corresponde al análisis que permite organizar de manera general las asignaturas y otras actividades del Plan de Estudio, asegurando su vinculación directa con los desempeños establecidos para el perfil de egreso o de grado. Este análisis se plasma en un documento, donde se esquematiza como una tabla de doble entrada entre las asignaturas de la malla curricular y los desempeños del perfil de egreso o de grado a los que tributa cada una de ellas. La unidad académica que desarrolla el programa es la responsable de la elaboración de este documento (ver Anexo 13), apoyada por la unidad responsable de conducir el proceso, la cual posteriormente evaluará y establecerá el correcto diseño de la Matriz.

e) Programas de asignaturas

El programa de asignatura es una descripción ordenada de la situación general de aprendizaje, los recursos necesarios para abordarlos y las condiciones para el logro de los resultados de aprendizaje esperados. El Modelo Formativo de la Universidad Gabriela Mistral ofrece lineamientos curriculares y pedagógicos que orientan el desarrollo de programas de asignatura que se enfocan en el aprendizaje de los estudiantes. Para su elaboración se consignan dos formatos para asignaturas en modalidad presencial y online con criterios específicos respectivamente, los cuales se alinean con el Modelo Formativo y con estándares nacionales e internacionales. (ver Anexos 15 y 16).

La elaboración de los programas está basada en resultados de aprendizaje que deben ser coherentes con el perfil de egreso o de grado, según corresponda, y también responder al avance en el logro de los desempeños esperados que un estudiante demostrará durante el proceso formativo y hasta su egreso.

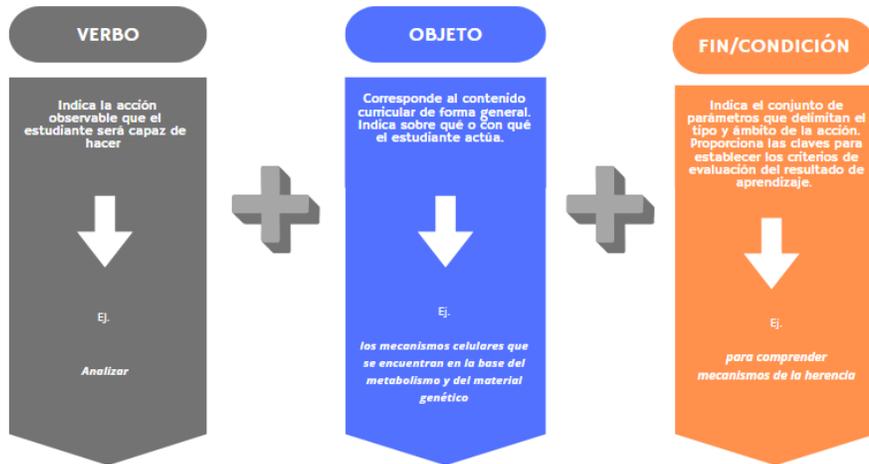
- **Programas de Asignatura basados en Resultados de Aprendizaje**

La Universidad Gabriela Mistral ha definido que los Programas de Asignaturas de los programas académicos de pregrado y postgrado se construyan en base a resultados de aprendizaje, los que orientarán el proceso de aprendizaje del estudiante. Los resultados de aprendizajes describen aquello que los estudiantes serán capaces de demostrar en términos de conocimientos, destrezas y actitudes una vez finalizado el período formativo (Kennedy, 2007). Estos resultados de aprendizaje se relacionan con los desempeños declarados en el perfil de egreso o grado del programa académico en que se inserta la asignatura, tal como se visualiza en la Matriz de Tributación.

Los resultados de aprendizaje deben especificar aquellos que son esenciales de la asignatura para aproximarse o alcanzar los desempeños esperados. Los resultados de aprendizaje deben ser evaluables y, por tanto, deben redactarse de forma precisa, mediante verbos que sean observables y medibles, a partir de taxonomías de habilidades cognitivas.

Para redactar un resultado de aprendizaje, se sugiere la siguiente fórmula:

Figura 5. Modelo para redactar resultados de aprendizaje



(Elaboración propia)

Dada la relevancia de los resultados de aprendizaje en el diseño curricular y en el aprendizaje de los estudiantes, es que los apartados de los programas de asignatura correspondientes a metodología y evaluación se definen y organizan en función de ellos .

- **Programas de asignatura según su modalidad**

La Universidad Gabriela Mistral propone distintas modalidades en sus programas académicos, con el fin de atender las necesidades de los estudiantes según la compatibilidad con sus horarios y estilos de vida. Estas modalidades buscan brindar experiencias de aprendizaje inclusivas y accesibles, que respondan a las circunstancias personales de cada estudiante, siempre en función de tributar al perfil de egreso o grado a través de la concreción de actividades intencionadas a promover su alcance progresivo.

De esa forma, las carreras o programas pueden impartirse en modalidad presencial o remota sincrónica o asincrónica, según los términos de cómo y cuándo se realiza la interacción entre estudiantes y académicos, el uso de tecnología para facilitar el aprendizaje, la necesidad de asistencia física o en línea a clases, y el nivel de autonomía requerido por los estudiantes. Como consecuencia de ello, las asignaturas pueden impartirse en modalidad presencial, sincrónica, asincrónica o sincrónica-asincrónica, tal como se señala en el Modelo Formativo vigente.

Los distintos formatos de asignatura requieren un diseño curricular diferenciado, para esto, la Universidad cuenta con modelos de asignaturas distintas para aquellas que se imparten de forma presencial y las que se imparten con algún componente digital u online. Estos modelos se diferencian principalmente en las estrategias de enseñanza aprendizaje que deben utilizarse en el curso para lograr los resultados de aprendizaje declarados, abordando los contenidos respectivos a través de la implementación de estrategias metodológicas apropiadas y aplicación de instancias evaluativas coherentes con tales metodologías.

Ahora bien, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, independiente de la modalidad de las asignaturas que se diseñen, las metodologías de enseñanza deben apuntar a un enfoque pedagógico centrado en el aprendizaje activo y significativo de los estudiantes. Desde ahí, se desprende la importancia de reconocer sus saberes previos, al tiempo de promover ambientes de aprendizaje flexibles y autónomos. Con ello, los docentes actúan como facilitadores, siendo responsables de configurar espacios de aprendizaje a partir de la selección de situaciones que resultan relevantes y significativas para los estudiantes. De esta forma, al diseñar las asignaturas, los docentes deben declarar la metodología activa de trabajo y la modalidad que se ocupará en la asignatura; describir la metodología elegida; describir el tipo de vinculación pedagógica profesor-estudiante y, por último, relacionar la metodología elegida con los resultados de aprendizaje de la asignatura, los que, a su vez, se relacionan explícitamente con los desempeños esperados del perfil de egreso o grado a que tributan.

En el Anexo 17 se encuentran las orientaciones pedagógicas que ofrece la Universidad para diferenciar las estrategias de enseñanza aprendizaje según modalidad y promover altos niveles de interacción entre estudiantes y entre docente y estudiantes. Adicionalmente, el anexo 18 entrega las orientaciones instrumentales respecto al formato del diseño de las asignaturas según su modalidad.

La Universidad Gabriela Mistral considera que el Diseño Curricular comienza con la información general del Plan de Estudios y concluye con el diseño de los programas de asignatura de una carrera o programa. Luego, comienza la etapa de Diseño Instruccional, la que no se incluye en esta Política. De todos modos, se declara en este documento que las etapas que se desarrollan a continuación refuerzan la diferenciación de las asignaturas según la modalidad en que se imparten, lo que se observa con claridad en sus Syllabus y en el diseño instruccional que se realiza en aquellas asignaturas en modalidad online.

ANEXOS

- Anexo 1: Formato propuesta inicial del programa académico
- Anexo 2: Lineamientos para la información General del Plan de Estudios
- Anexo 3: Estructura de Plan de Estudio
- Anexo 4: Formulario de ajuste curricular menor
- Anexo 5: Pauta de evaluación de ajuste curricular menor
- Anexo 6: Lineamientos para cierre o suspensión de programas académicos
- Anexo 7: Resumen Criterios de acreditación referidos a Perfil de Egreso (CNA)
- Anexo 8: Resumen Criterios de acreditación referidos a Perfil de Grado (CNA)
- Anexo 9: Orientaciones para el levantamiento de información clave para la redacción del perfil de egreso o grado
- Anexo 10: Instrumento para validar perfil de egreso y perfil de grado
- Anexo 11: Formato informe de elaboración perfil de egreso y perfil de grado
- Anexo 12: Orientaciones para construcción de Malla Curricular
- Anexo 13: Formato Matriz de Tributación
- Anexo 14: Formato planilla de SCT según Sistema de Créditos transferibles SCT - Chile
- Anexo 15: Programa Asignatura en modalidad presencial
- Anexo 16: Programa Asignatura en modalidad online
- Anexo 17: Orientaciones pedagógicas para las distintas modalidades de asignaturas
- Anexo 18: Orientaciones instrumentales para las distintas modalidades de asignaturas